



ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO REGIONAL

Asesoría Jurídica

**APRUEBA FORMATO DE CIERRE
DE INICIATIVAS SUBTÍTULO 31**

RESOLUCION EXENTA N° 2816

ARICA, 22 OCT 2018

VISTOS:

1. El memorándum N° 2027, de 2018, del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, dirigido a la Unidad Jurídica.
2. La Resolución Exenta N° 2013, de 2018, que establece el procedimiento de cierre para iniciativas.
3. La Resolución N° 1696/2018, que “Crea Comisiones de Trabajo para la Regularización de Cierres administrativos y/o Transferencias de Bienes de Iniciativas Período 2008-2017, Gobierno Regional”
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario aprobar un formato único para el cierre de las iniciativas correspondientes al subtítulo 31, con el objeto de otorgar mayor eficiencia y eficacia al proceso administrativo de cierre regulado mediante la resolución exenta N° 2013/2018 de este Gobierno Regional, Numeral 3 “Subtítulo 31”, Letra a) y b), Punto II).

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el formato de cierre de las iniciativas del subtítulo 31, cuyo tenor es el siguiente:

INFORME DE CIERRE - SUBT. 31 / DIPIR (CONVENIO ÚNICO)

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA:

NOMBRE			
CODIGO BIP			
UNIDAD TÉCNICA Y/O INSTITUCIÓN RECEPTORA			
RUT			
N° RESOLUCIÓN APRUEBA CONVENIO		FECHA (INICIO)	
RESOLUCIÓN(ES) MODIFICACIÓN(ES) DE CONVENIO			
CERTIFICADO(S) CORE(S)			
MONTO TOTAL APROBADO (a+c) \$			0

OBJETIVO GENERAL

2. ESTADO FINANCIERO:

2.1. GASTOS ADMINISTRATIVOS

FICHA	FECHA	MONTO GIRADO \$	MONTO RENDIDO \$	APROBADO (a) \$:	FECHA REINTEGRO	TOTAL (b) \$
						0

2.2. OTRAS ASIGNACIONES

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	TOTAL APROBADO (c) \$	TOTAL AJUSTADO \$	TOTAL PAGADO (d) \$
31.01.002			
31.01.004			
TOTAL OTRAS ASIGNACIONES \$	0	0	0

2.3. MONTO TOTAL PAGADO

MONTO TOTAL PAGADO (b + d) \$	0
-------------------------------	---

3. CIERRE DE CONTRATOS:

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	RESOLUCIÓN / INFORME / LIQUIDACIÓN	FECHA	MONTO \$
31.01.002			
31.01.004			
MONTO TOTAL \$			

4. BOLETAS DE GARANTÍA (Fiel Cumplimiento o Correcta Ejecución, según corresponda):

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	N°	BANCO	VENCIMIENTO	MONTO (UF o \$)
31.01.002				
31.01.004				

5. CONCLUSIONES FINALES

ELABORADO POR	V° B°	V° B°
Analista DIPIR	Jefe (S) Dpto. Inversiones	Jefe División Presupuesto e Inversión Regional

2. El presente formato será de uso obligatorio para los efectos de los cierres de las iniciativas correspondientes al Subtítulo 31, Letra a) y b), Punto II), contemplado por la resolución exenta N° 2013, de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



h. t. l.

MARIANO MORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ADZ
APT/OSY/osv

DISTRIBUCIÓN FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRONICA:

1. DIPIR
2. Jefe DAF
3. Analista Liliana Borquez
4. Depto. Jurídico
5. Asesor jurídico Intendenta